

DECRETO: Nº 5 6 5

TEMUCO, 1 1 1111, 2012

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.433 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2012.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 136 de fecha 20 de enero de 2012, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia social a personas" para el año 2012.

3.- El Reglamento Nº 002, del 16 de Mayo de 1989, sobre

Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 431, del 16 de Mayo de 1989, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

7.- El Informe Social Nº 925 de la Oficina de Asistencia Social.

CONSIDERANDO:

 Que, dentro de las funciones Municipales contempladas en el Art./4 lt/c, está contemplada la Asistencia Social.

2.- Que, el Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los Municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, entendiéndose como la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.

3.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 7.

DECRETO:

 Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Mes de Marzo 2012.-

MARZO 2012					
Nº RUT	NOMBRE	DIRECCION	CANT.		
1	HUAIQUIL HUETE JORGE		3 PAQUETES		
2	HUAIQUIL NAHUELFIL AURORA		4 PAQUETES		
3	SALAZAR LLANCALEO MARGARIT DEL CARM		4 PAQUETES		
4	BERMUDEZ RUBILAR JEANNETT DEL CARM		3 PAQUETES		
5	GALLARDO CIFUENTES PATRICIA		4 PAQUETES		
6	ARIZMENDI TORO MARIA ESTELBINA		4 PAQUETES		
7	LEVIL CURAPIL ENRIQUE		4 PAQUETES		
8	HUENCHULEO LEPIN MARCELINA		6 PAQUETES		
9	DURAN MARTINEZ CLEMENTINA		2 PAQUETES		
10	PAINEN LLANCAMAN JUAN		4 PAQUETES		

<u> </u>	AGUILAR MANCILLA ERNESTINA	BOLONIA 2231	2 PAQUETES
12	11 INFROS CORDERO MERCEDES DEL CARMEN	BOECANA 2003	3 PAQUETES
13	MUÑOZ ALVAREZ MARIA	- -	2 PAQUETES
14	REYES FIGUEROA OLGA	- +	4 PAQUETES
15	CONTRERAS RIVAS ANA ED UVIGES	- +	6 PAQULIES
16	BETANCOUR HERMOSILLA PILAR	-	3 PAQUETES
17	RUZ SILVA ISABEL	- +	4 PAQUETES
18	NANCO COLICHFO AMELIA	- +	4 PAQUETES
19	ALARCON TORRES ANITA DEL CARMEN	- +	6 PAQUETES
20	CISTERNA GOMEZ NANCY IVO NNE	- +	3 PAQUETES
21	HENRIQUEZ SANDOVAL ANA	- '	7 PAQUETES
22	SALAZAR MARTINEZ IRMA ROSA		4 PAQUETES
23	LAVANDEROS LAVANDEROS ALICIA ANA	- +	4 PAQUETES
24	JURF LABRIN ANA EUGENIA	- +	2 PAQUETES
25	BASTIAS SUAZO AURELIA	- - 	4 PAQUETES
26	ROBLES BELMAR MARGARITA DEL CARMEN	-	3 PAQULIES
27	BARRIGA AVENDAÑO RAQUEL DEL CARMEN	-	3 PAQUETES
28	SANCHEZ SEPULVEDA ELENA	-	3 PAQUETES
	NAHUELPAN NAHUELPAN SYLVIA DEL	- -	
29	CARMEN	-	3 PAQUETES
30	GONZALEZ ASTUDILLO NANCY	- 4	2 PAQUE-TES
31	CARRASCO SAN MARTIN BLANCA		4 PAQUETES
32	JELDRES MARTIN SARA M	- +	4 PAQULIES
33	MILI ANIR LADINO BERNARDINO	- +	4 PAQUETES
35	CURIN NECULPAN FRANCISCO		2 PAQUETES
35	GALLARDO RAMOS ERICA DEL CARM		4 PAQUETES
37	GONZALEZ VILLEGRON MARCELA INES		3 PAQUETES
38	CAMPOS BEROIZA REMIGIO	- +	4 PAQUETES
39	ORFLLANA CONCHA MARIA OLGA	- +	3 PAQUETES 3 PAQUETES
40	CARRILLO DIAZ NOMINAND DEL CARM	-	3 PAQUELES
41	HUENTEN ANTIL AO ROSA	- +	2 PAQUITES
42	PAILAHUEQU HUALLA JULIA DEL CARM	- +	4 PAQUETES
43	TEIVA DEL VALLE MARIA CRISTINA	-	3 PAQUETES
14	GONZALEZ OYARZUN JOSE	-	3 PAQUETES
45	PARRA ROMERO MARIA	†	3 PAQUETES
46	GALLEGOS GALLEGOS MARGARITA DEL	†	3 PAQUTTES
47	CHAVEZ JAQUE ULDA	+	2 PAQUITES
48	MARIQUEO TRAHOL ANA	+	3 PAQUETES
49	TAPIA FIGUEROA MATILDE MARIA	+	3 PAQUETES
50	QUIJON SEPULVEDA JOSE DEL C	:	3 PAQUETES
51	LABRIN TORRES JUAN FRANCISCO	_	3 PAQUETES
52	CARCAMO MEDINA MARIANA	† +	4 PAQUETES
53 ;	PAREDES PAREDES JUANA	+	3 PAQUETES
54	BUSTAMANTE MEJIAS IRENE ALEJANDRA	•	3 PAQUETES
55	MILLIN LIENQUEO SANDRA	†	2 PAQUETES
56	FUENTES ORELLANA JUAN BAUTISTA	† +	3 PAQUETES
57	TAPIA GONZALEZ ANDREA - ALEJANDR	+	2 PAQUETES
58	CABEZAS MOLINA ISABEL	1	4 PAQUETES
59	SECAN CLAPI UBERLINDA	†	4 PAQUITES
60	LLEUFUL AEDO MARCO ENRIQUE	<u> </u>	4 PAQUETES

 Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, a materializar lo dispuesto en el punto Nº 3 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

ROS/MER/MCC/jvo

Dirección Desarrollo Comunitario

oficina de Partes

Dpto. Asistencia Social

Unidad Atención Social

"Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL